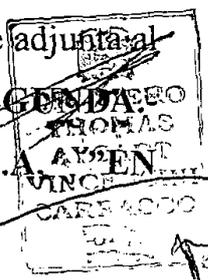


27689



ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, trece de agosto del dos mil quince, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Notario Titular TRIGÉSIMO de este cantón, el señor JUAN PABLO MALDONADO MARCHAN, por los derechos que representa de la Compañía INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, de estado civil casado, Ingeniero Comercial. El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta al tenor de las siguientes cláusulas: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor JUAN PABLO MALDONADO MARCHAN, por los derechos que representa de la Compañía INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la misma, tal como lo demuestra con la copia certificada del nombramiento que se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"



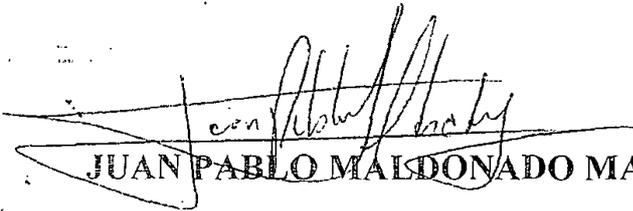
LIQUIDACIÓN" se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima de Guayaquil el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente se realizó varios aumento de capital siendo el último aumento, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, con fecha del diecisiete de noviembre del dos mil nueve, así también, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de diciembre del dos mil nueve. **Dos.-** Mediante Resolución Número SC.INC.DNASD.SD CATORCE CERO CERO TRES OCHO CERO TRES, dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de Compañías de Guayaquil, con fecha nueve de junio del dos mil catorce, se declaró la inactividad de la compañía **INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **Tres.-** Con Resolución Número SCV.INC.DNASD.SD.CATORCE CERO CERO TRES CERO CERO UNO SIETE, dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de Compañías de Guayaquil, con fecha trece de noviembre del dos mil catorce, se declaró disuelta la compañía **INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, **Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada con fecha diez de marzo del dos mil quince, y ya superados los motivos por el cual se declaró disuelta la compañía, los accionistas resolvieron reactivar la compañía antes mencionada, a través de la presente escritura pública. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes el señor **JUAN PABLO MALDONADO MARCHAN**, por los derechos que representa de la Compañía **INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la misma, declara lo siguiente: **Uno.-** Que queda reactivada la compañía **INCEDCRER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; y, **Dos.-** Que con la gravedad del juramento



declara que la Compañía **INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, no tiene contrato con el Estado ecuatoriano. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Firma) Abogada María Soledad Morales Torres, Matrícula Número cero nueve-dos mil ocho-ciento veintiocho del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin por mí el Notario, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

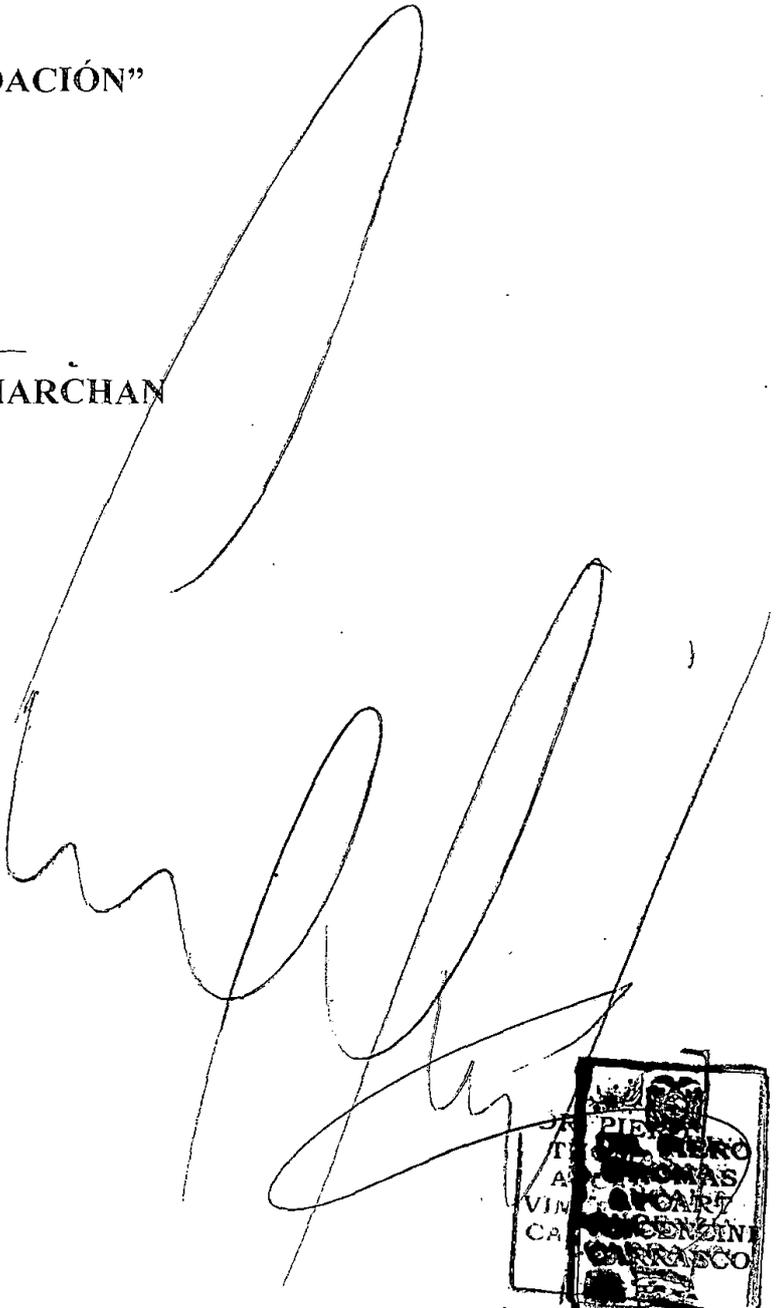
R.U.C. 0992181834001



JUAN PABLO MALDONADO MARCHAN

GERENTE GENERAL

C.C. 0919734087





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992181834001
RAZON SOCIAL: INCEDCRE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MALDONADO MARCHAN JUAN PABLO
CONTADOR: TIGUA TIGUA DIANA CRISTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/07/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 07/07/1994
FEC. INSCRIPCION: 13/03/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TECAS Número: SOLAR 6 Intersección: PECHICHES
 Manzana: 18 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11 Referencia ubicación:
 FRENTE A KURIQUIMICA Telefono Trabajo: 046023405 Fax: 042103226 Telefono Trabajo: 042103230 Telefono Trabajo:
 046023408 Email: incedcre@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAY

Pamela Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL RUC.
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 LITORAL SUR

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0



SRI
 Fecha: 14 MAY 2014
 FIRMADO DIGITALMENTE
 FIRMADO DIGITALMENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 14/05/2014 09:21:43





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992181834001
RAZON SOCIAL: INCEDCRE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/07/1994

NOMBRE COMERCIAL: INCEDCRE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES
ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TECAS Número: SOLAR 6 Intersección: PECHICHES
Referencia: FRENTE A KURIQUIMICA Manzana: 18 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA Carretero: VIA A DAULE
Kilómetro: 11 Teléfono Trabajo: 046023405 Fax: 042103226 Teléfono Trabajo: 042103230 Teléfono Trabajo: 046023406 Email:
incedcre@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/05/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. ORELLANA
Número: E4-220 Intersección: RODRIGO DE TRIANA Referencia: FRENTE AL COLEGIO MILITAR ELOY ALFARO Teléfono
Domicilio: 022528444



Pamela Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

[Handwritten signature]
14/05/2014

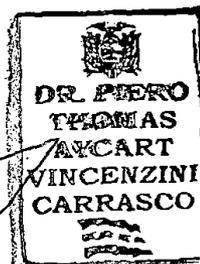
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 14/05/2014 09:21:44





11 de septiembre del 2012

Señor

Juan Pablo Maldonado Marchan

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INCEDCRE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **INCEDCRE S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 24 de marzo de 1994, ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de julio de 1994.

Augurándole éxitos en sus funciones, suscribo.

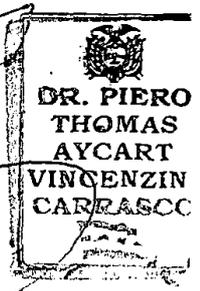
Atentamente,

María Gabriela Maldonado
Secretaría de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INCEDCRE S.A.**, mismo que antecede.

Guayaquil, 11 de Septiembre del 2012

Juan Pablo Maldonado Marchan
C.C. N° 0919234087





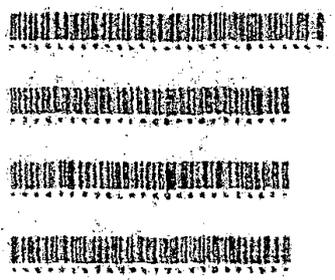
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.568
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INCEDCRE S.A., a favor de JUAN PABLO MALDONADO MARCHAN, de fojas 102.255 a 102.256, Registro Mercantil número 17.436.

ORIGEN: 31.568



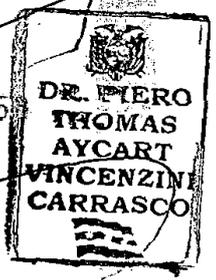

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 26 de Septiembre de 2012

\$ 4,00

REVISADO POR: Z

NE 37225





Factura: 001-002-000016103

20150901030P27689

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

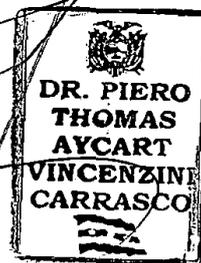
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20150901030P27689 | | | | | | |
|------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13 DE AGOSTO DEL 2015 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MALDONADO MARCHAN JUAN PABLO | REPRESENTAN DO A | CÉDULA | 0919734087 | ECUATORIA NA | GERENTE GENERAL | COMPAÑIA INCEDCRE S.A. EN LIQUIDACION |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | ROCAFUERTE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | REACTIVACION DE COMPAÑIA | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



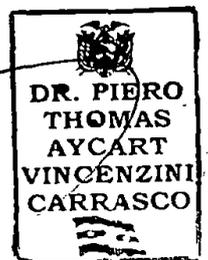
ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA INCEDCRE S.A. EN LIQUIDACIÓN



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA INCEDCRE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que sello, firmo y rubrico, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

FCMSM





Factura: 002-002-00000340



20150901030003559

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030003559



| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON MARGINAL DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPANIA |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE LA COMPANIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24-03-1994 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 1503 |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INCEDCRE S.A., EN LIQUIDACION | REPRESENTADO POR | RUC | 0992181834001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE LA COMPANIA INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACION" |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13-08-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P27889 |



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

AB. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA ENCARGADA



RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA " INCEDCRE S.A. " EN LIQUIDACION**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCAR VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES,** CON FECHA **24 DE MARZO DEL 1994;** he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003886,** suscrita el **05 DE OCTUBRE 2015,** por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS;** que contiene la **APROBACION DE LA REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 27 DE OCTUBRE DEL 2015.- DOY FE.-**



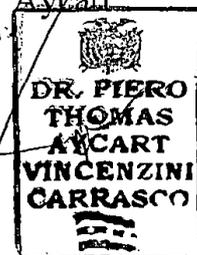
ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL



O 3253
P 32113

ESCRITURA PÚBLICA DE
RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA
PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, DE LA
COMPAÑÍA INCEDCRE S.A. "EN
LIQUIDACIÓN" -----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de septiembre del dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular TRIGÉSIMO de este cantón, comparece el señor Juan Pablo Maldonado Marchan, en su calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de estado civil casado, ingeniero comercial. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACION"**, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro **RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACION"** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Juan Pablo Maldonado Marchan, en su calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y como tal representante legal de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart



Vincenzini Carrasco, el trece de agosto del dos mil quince, el señor Juan Pablo Maldonado Marchan, en su calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebró una escritura pública de Reactivación, de la compañía Incedcre S.A. "En Liquidación". (B) Por error involuntario se especificó en dicha escritura el cargo administrativo del señor Juan Pablo Maldonado Marchan como Gerente General siendo lo correcto como consta en el nombramiento conforme al artículo trece del estatuto social de la compañía el cargo administrativo es de Gerente. (C) Por error involuntario en la segunda página penúltima línea se escribió compañía INCEDCRER siendo lo correcto Compañía INCEDCRE, D) Por error involuntario no se incorporó en la escritura de Reactivación de la Compañía INCEDCRE S.A. "En Liquidación" el Acta de Junta extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Incedcre S.A. "En Liquidación" **TERCERA: OBJETO: RECTIFICACION.-** Presupuestos estos antecedentes el compareciente, esto es el señor Juan Pablo Maldonado Marchan, en su calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, tienen a bien rectificar la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, de fecha trece de agosto del dos mil quince, mencionada en los numerales anteriores, en el sentido que, se otorga como **EL CARGO ADMINISTRATIVO DEL SEÑOR JUAN PABLO MALDONADO MARCHAN ES DE GERENTE, TAL COMO CONSTA EN EL NOMBRAMIENTO; SE CORRIGE EN LA SEGUNDA PAGINA PENULTIMA LINEA LA DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA INCEDCRE Y SE INCORPORA EL ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INCEDCRE "EN LIQUIDACION"**. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Firmado) Abogada María Soledad Morales Torres, Matricula



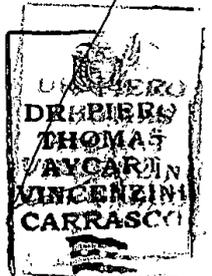
...ero cero nueve.- dos mil ocho - ciento veintiocho del Foro de Abogados.

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE.-

Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

p. INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
R.U.C. 0992181834001

JUAN PABLO MALDONADO MARCHAN
GERENTE
C.C. 0919734087





11 de septiembre del 2012

Señor
Juan Pablo Maldonado Marchan
Ciudad.-

De mis consideraciones:

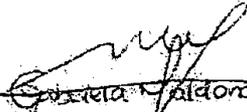
Cumplo en informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INCEDCRE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE** de la misma por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **INCEDCRE S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 24 de marzo de 1994, ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de julio de 1994.

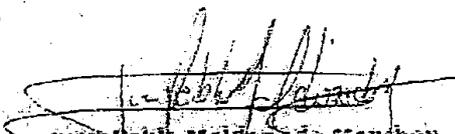
Augurándole éxitos en sus funciones, suscribo.

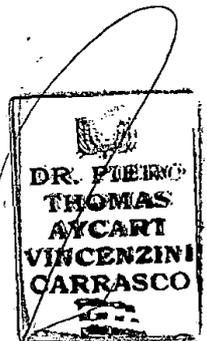
Atentamente,


~~Secretaria Maldonado~~
Maria Gabriela Maldonado
Secretaria de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INCEDCRE S.A.**, mismo que antecede.

Guayaquil, 11 de Septiembre del 2012


Juan Pablo Maldonado Marchan
C.C. N° 0919234087





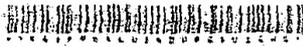
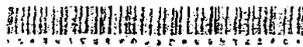
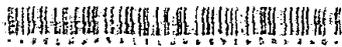
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.568
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclario de Gerente, de la Compañía INCEDCRE S.A., a favor de **JUAN PABLO MALDONADO MARCHAN**, de fojas 102.255 a 102.256, Registro Mercantil número 17.436.

LIBRO 51.568



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 26 de Septiembre de 2012

E S O

REVISADO POR 2

Nº

3722



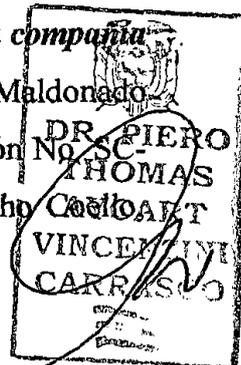


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INCEDCRE S.A.
"EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 09H00 a.m., en las oficinas de la compañía situadas en esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACION"**, señores: Segundo Bolívar Maldonado Álvarez, propietario de 61 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor Juan Pablo Maldonado Marchan, Gerente de la compañía, propietario de 1.201 acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; la señorita María Gabriela Maldonado Marchan, propietario de 1.169 acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y la señorita Laura Andrea Maldonado Marchan, propietaria de 1.169 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por estar reunido el 100% del capital de la compañía, resuelven instalarse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, para tratar el siguiente único punto del orden del día:

1.- Reactivación de la compañía.

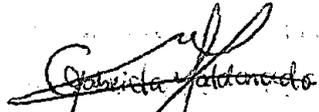
Actúa como Presidente Ad-hoc la señorita María Gabriela Maldonado Marchan, accionista de la compañía, y como Secretario, el señor Juan Pablo Maldonado Marchano, Gerente de la compañía; la señorita Presidente dispone que se pase a conocer el primer y único punto del orden del día, "**Reactivación de la compañía INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**". El señor Juan Pablo Maldonado Marchan, Gerente de la compañía, manifiesta que mediante Resolución No. INC-DNASD-SD-14003803, dictada por la Abogada Carlota Camacho

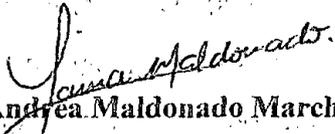


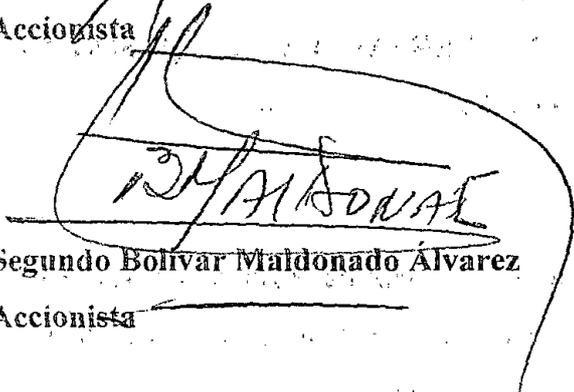
Subdirectora de Disolución de Compañías de Guayaquil, con fecha 9 de junio del 2014, se declaró la inactividad de la compañía **INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; Con Resolución Número **SCV-INC-DNASD-SD-140030017**, dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de Compañías de Guayaquil, con fecha 13 de noviembre del 2014, se declaró disuelta la compañía **INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. Ya habiendo cumplido con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la Ley de Compañías, la Junta de accionistas **RESUELVE: Reactivar la compañía INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

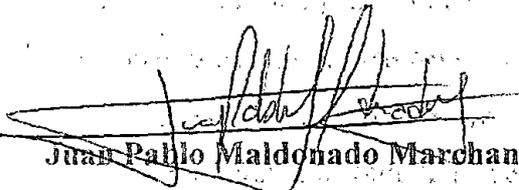
Sin más asuntos que tratar, el Señor Presidente de la Junta dispone un receso para la redacción del acta, reinstalada que fue la junta con igual número de socios, se aprueba la redacción del acta y se ratifican en la resolución adoptada.

Termina la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas siendo las once horas.


María Gabriela Maldonado Marchan
Accionista


Laura Andrea Maldonado Marchan
Accionista


Segundo Bolívar Maldonado Álvarez
Accionista


Juan Pablo Maldonado Marchan
Gerente - Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992181834001
 RAZON SOCIAL: INCEDCRE S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: MALDONADO MARCHAN JUAN PABLO
 CONTADOR: TIGUA TIGUA DIANA CRISTINA

| | | | |
|--------------------------|------------|-------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 07/07/1994 | FEC. CONSTITUCION: | 07/07/1994 |
| FEC. INSCRIPCION: | 13/03/2001 | FECHA DE ACTUALIZACION: | 14/05/2014 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TECAS Número: SOLAR 6 Intersección: PECHICHES
 Manzana: 18 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11 Referencia ubicación:
 FRENTE A KURIQUIMICA Telefono Trabajo: 046023405 Fax: 042103226 Telefono Trabajo: 042103230 Telefono Trabajo:
 046023406 Email: incedcre@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

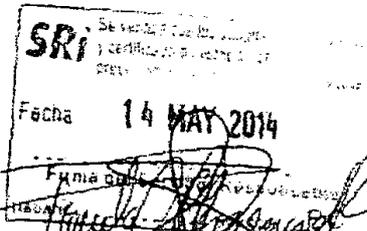
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



Pamela Cavagnaro Romero
 DELEGADO DEL R.U.C.
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 GUAYAS

ABIERTOS: 2
 CERRADOS: 0



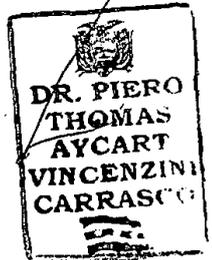
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 14/05/2014 09:21:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992181834001
RAZON SOCIAL: INCEDCRE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/07/1994
NOMBRE COMERCIAL: INCEDCRE FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES
ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TECAS Número: SOLAR 6 Intersección: PECHICHES
Referencia: FRENTE A KURIQUIMICA Manzana: 18 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA Carretero: VIA A DAULE
Kilómetro: 11 Telefono Trabajo: 046023405 Fax: 042103226 Telefono Trabajo: 042103230 Telefono Trabajo: 046023406 Email:
incedcre@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/05/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. ORELLANA
Número: E4-220 Intersección: RODRIGO DE TRIANA Referencia: FRENTE AL COLEGIO MILITAR ELOY ALFARO Telefono
Domicilio: 022528444



Pamela Cayagnaro Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 14/05/2014 09:21:44



Para: 001-003-000013854



20150901030P32113

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

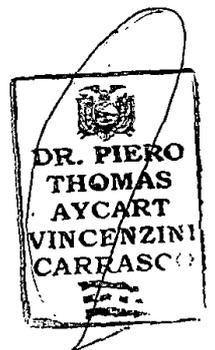
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20150901030P32113 | | | | | | |
|------------------------------|-------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------|------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| RECTIFICATORIA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | INCEDCRE S.A., EN LIQUIDACION | REPRESENTADO POR | RUC | 0992181834001 | | GERENTE | JUAN PABLO MALDONADO MARCHAN |
| A FAVOR DE: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | ROCAFUERTE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | RECTIFICATORIA | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO** NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INCEDCRE S.A., "EN LIQUIDACION" la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000013855



20150901030003253

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030003253

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINALES |
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INCEDCRE S.A., |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13-08-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 27689 |

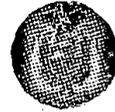
| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INCEDCRE S.A., EN LIQUIDACION | REPRESENTADO POR | RUC | 0992181834001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|----------------|
| ACTO O CONTRATO: | RECTIFICATORIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24-09-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.043
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0003886, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 5 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INCEDCRE S.A.**; y, escritura **Rectificatoria** adjunta, de fojas 8.580 a 8.626, Registro Industrial número 340. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53043



Guayaquil, 13 de noviembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1285178

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBO

02 DIC 2015 16:30

HORA:

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0003886

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030017** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INCEDCRE S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 13 de agosto del 2015; y tres testimonios de la escritura pública de rectificación de escritura pública de reactivación, otorgada ante el mencionado notario, el 24 de septiembre del 2015 con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1291-M** de 01 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INCEDCRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

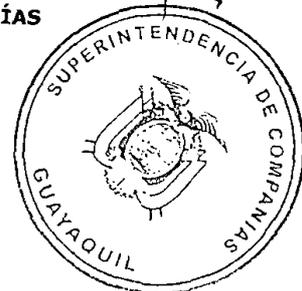
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

5 OCT 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



| |
|-----------------|
| AMC |
| Exp. 72135 |
| T. # 31721-2015 |